

nos á V. se sinta concuaria á este acto, y á el se doo-
ran otras santas reliquias, que se exponian en el refe-
rido día ala veneracion publica: lo que esperamos el
zelo de V. que tan acreditado le tiene en culto, y obse-
quio de otros Santos Patronos, desde que logramos el de-
sido de sus reliquias, en q. tambien se interese V.

Con esta ocasion ratificamos á V. má-
seguna voluntad, y afectuosa correspondencia, para q.
vea de su mayor agrado, y satisfaccion, y rogamos ala
Maj. Divina q. á V. dilatados años. Murcia en mo.

Cañ. y Junio 10 de 1728

D. D. Andrés Rivera

y Cayetano D. D. Ant. Sausin

P

on ac. de los S. Dean y Cañ. de la S. Igl. de Cartagena.

D. D. Bern. Aguilar

D. D. Buxar

20

Consejos Justiz. y Regim. de la M. N. y S. C. de Murcia

